

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 25 de abril de 2023.

La dejo en el sentido que las partes dentro del presente asunto guardaron silencio con respecto al documento procedente de la FINANCIERA COFINCAFE de la Ciudad.- Armenia Q, junio 9 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio catorce del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud presentada por parte de la solicitante a través de su apoderada judicial dentro del presente proceso de **Sucesión Intestada** de la causante señora **ANA MERY PATIÑO DE OSORIO o ANA MERY PATIÑO DUQUE**, el despacho la niega por no estar dentro de la oportunidad prevista en el artículo 507 del código general del proceso. -

Así las cosas y teniendo en cuenta lo informado por parte de la FINANCIERA COFINCAFE de la Ciudad, y para efectos de proseguir con el presente tramite se dispone señalar la hora de las NUEVE (9:00) A.M. del día MARTES DIECIOCHO (18) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos adicionales de los bienes y deudas de la herencia en este proceso de Sucesión Intestada de la causante señora **ANA MERY PATIÑO DE OSORIO o ANA MERY PATIÑO DUQUE**.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a las partes interesadas así como a sus apoderados judiciales, como a los todos los terceros intervinientes (testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18435267>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de junio de 2023. No. 103.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8c8fc224cc893991f8f8ff4b59e63824a92015c6de34ae6c93788bd2170ba0**

Documento generado en 13/06/2023 06:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>